

Medio	biobiochile.cl
Fecha	25-08-2015
Mención	Vacío legal permitió acreditar a dos universidades por un plazo mayor al que merecían. Mención a U. Alberto Hurtado.

Vacío legal permitió acreditar a dos universidades por un plazo mayor al que merecían

Visitas



Publicado por [Alberto Gonzalez](#) / La Información es de [Nibaldo Pérez](#)

Debido a un vacío en la ley, la Universidad de Los Andes y Alberto Hurtado fueron acreditadas por un plazo mayor al que merecían, en las áreas de Postgrado e Investigación. Desde el Consejo Nacional de Educación, organismo encargado de resolver las apelaciones, indicaron que es resorte de la Comisión Nacional de Acreditación resolver el problema.

En medio del debate que existe por los criterios para entregar gratuidad el 2016 en la educación superior y donde los años de acreditación de las instituciones

aparece como el elemento para garantizar calidad, Radio Bío Bío tuvo acceso en exclusiva a dos dictámenes del Consejo Nacional de Educación, donde se certifica por cinco años en las áreas de Postgrado e Investigación a las universidades de Los Andes y Alberto Hurtado, pese a que el mismo fallo establece que la acreditación debió ser menor.

En ambos casos, y con un año de diferencia, el CNED, organismo encargado de resolver las apelaciones de las universidades que no son certificadas, se debió pronunciar sobre el rechazo que hizo la Comisión Nacional de Acreditación en dichas áreas.

Pedro Montt, presidente del CNED, indicó que como la ley no los faculta para modificar la cantidad de años de acreditación y en vista que el proceso es uno solo, no les quedó más alternativa que certificarlas en esas áreas voluntarias por una cantidad de años mayor al que merecían.

Ya que el plazo de años de acreditación también es único y global, el CNED tuvo que otorgarle a esas dos áreas los mismo cinco años que había establecido la CNA para Gestión Institucional y Docencia de Pregrado, ambas obligatorias, y Vinculación con el Medio, que es voluntaria.

En el dictamen del 12 de marzo de 2014, correspondiente a la apelación de la Universidad de Los Andes, los consejeros Carmen Norambuena y el actual presidente del organismo, Pedro Montt, votaron en contra de dar cinco años a estas áreas.

Sin embargo, el pasado 27 de mayo, en la apelación que hizo la universidad Alberto Hurtado luego de haber sido rechazada la acreditación en las mismas áreas, no hubo votos en contra para otorgar los cinco años de certificación en Postgrados e Investigación, pese a que también se consideró que el número de años debió ser menor.

Las razones las explicó el propio Montt.

Según el presidente del CNED, se han contactado con la CNA para que ellos resuelvan el problema por medio de la aplicación de criterios más completos, donde se haga una diferenciación de años dependiendo el grado de desarrollo de las áreas.

